

Quienes solicitaron permiso ante CTP para transporte de estudiantes y trabajadores pueden dar servicio de forma temporal

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 43624 – MOPT, publicado este lunes 19 de julio de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta, de manera provisional y por el plazo de treinta días hábiles improrrogables, se autoriza la operación de aquellas solicitudes de transporte de servicios especiales en la modalidad de estudiantes y trabajadores, con el recibido ante el Consejo de Transporte Público (CTP).

Cabe destacar que se debe cumplir con todos los requisitos establecidos para optar por un permiso esta modalidad.

Esta medida se da por la falta de integración de la Junta Directiva del CTP que es el órgano que autoriza dichas solicitudes.

Es importante que cada operador que proceda a prestar el servicio de especiales de estudiantes y trabajadores amparado al decreto mencionado, porte en la unidad la solicitud debidamente recibida ante el Consejo de Transporte Público, conjuntamente con los requisitos vigentes, recordando que es indispensable que porten las pólizas de seguros de las unidades vigentes.

19-07-2022